

REGIÓN DE MURCIA

Información y adjudicación de plazas de prácticas

Practicum

Unidad de Prácticas

Grados en Educación Infantil y Educación Primaria

*Máster de Formación del Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria,
Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas*



M U R C I A

En esta comunidad autónoma pueden realizarse prácticas curriculares en centros de tipo:

PÚBLICOS, CONCERTADOS Y PRIVADOS

En la Región de Murcia, las prácticas se podrán realizar en centros educativos **PÚBLICOS** **O CONCERTADOS** que oferte la Consejería de Educación y que previamente se hayan dado de alta como demandantes de alumnos en prácticas en su aplicativo informático (PRADO).

También se podrán realizar en centros educativos **PRIVADOS** que estén incluidos en el Registro Estatal de Centros Docentes no Universitarios (<https://www.educacion.gob.es/centros/home.do>).

IMPORTANTE A TENER EN CUENTA

El alumnado debe ser conocedor y consciente de que la asignatura “Practicum” supone la inevitable e inmodificable realización de **174 horas de prácticas presenciales tuteladas en un centro educativo** de secundaria o FP (aproximadamente ocho semanas de duración), en horario de apertura del centro (usualmente de mañanas).

Es por ello que antes de formalizar la matrícula se debe considerar la disponibilidad personal para atender esta asignatura, ya que **la localización y características de las plazas de prácticas pueden no ajustarse a las circunstancias laborales, personales, familiares o geográficas del estudiante**.

La Universidad no puede garantizar el ajuste entre las plazas de prácticas disponibles y las circunstancias de cualquier índole del estudiante. Así, el estudiante en prácticas deberá ajustarse a la modalidad de jornada lectiva (continuada o partida), así como al horario de permanencia presencial y turno (mañana o tarde) que tenga el centro de prácticas que se le adjudique.

Por tanto, dependerá de la disponibilidad de los centros educativos, de su capacidad para acoger alumnos en prácticas y de su horario, el ajuste o no entre las características de las plazas de prácticas y las circunstancias del estudiante.

El procedimiento de adjudicación que incluye los trámites a realizar por parte del alumno así como los plazos máximos para hacerlo, se explica a continuación. Incumplirlo (trámites y plazos máximos) significará, previa solicitud con antelación y por escrito del alumno a la Coordinación del Practicum, asignar al estudiante de forma aleatoria un centro disponible en cualquier punto del territorio nacional.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR

CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA O CONCERTADA: ASIGNACIÓN

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DEL ALUMNO

1. Los centros educativos solicitan alumnos en prácticas de forma genérica (no preasignada).



2. La Consejería de Educación envía a la UCAM el listado de plazas disponibles y se publica.

UMU escoge primero;
habrá plazas que no lleguen

3. Sesión online para elección de plaza
EN ESTRÍCTO ORDEN DE MATRÍCULA.



Quienes no acudan a la cita o no respondan al llamamiento, serán asignados aleatoriamente a un centro de entre los aún disponibles.

CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA: BÚSQUEDA Y ASIGNACIÓN

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DEL ALUMNO

1. Localiza el centro en el que te gustaría realizar las prácticas.

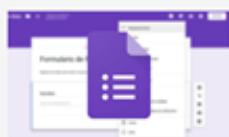


2. Solicita al centro que te acoge como estudiante en prácticas:

Rellenar solicitud que firma y sella el centro



3. Envía documento mediante formulario:



De no realizar este procedimiento se asignará centro de entre los que tengan convenio en todo el territorio nacional.

4. UCAM y centro firmarán convenio de colaboración.



Procedimiento detallado para centros PÚBLICOS O CONCERTADOS

1. Los centros educativos de la Región de Murcia, en base a sus necesidades (y no a peticiones individuales), solicitan alumnos en prácticas a través de una aplicación de la Consejería de Educación llamada PRADO (en el mes de septiembre). Es por esto que se desaconseja encarecidamente contactar con los centros de forma previa pues las plazas no se ofertan de forma nominal.
2. Una vez que finaliza el plazo de los centros para las peticiones de estudiantes, la Consejería emite el listado de plazas disponibles resultante.
3. Ese listado es enviado, en primer lugar, a la UMU para que seleccione los centros/plazas que necesita para sus alumnos en prácticas. Cuando hacen su selección devuelven el listado a la Consejería.

4. Tras esto, en segundo lugar, la Consejería de Educación envía a la UCAM el **listado de plazas disponibles**, previsiblemente a principios de noviembre (sujeto a posibles y habituales retrasos).
5. El Equipo de Practicum revisa ese listado y lo publica a los alumnos en el Campus Virtual en los días siguientes a su recepción.
6. Tras dejar unos días para consultar y estudiar el listado, se convocará al alumnado a una **sesión online para elección de plaza**. Se anunciará el día y la fecha del acto con la suficiente antelación mediante anuncio en Campus Virtual.
7. **El proceso de adjudicación de plazas será público y se realizará EN ESTRICTO ORDEN DE MATRÍCULA.**
8. Conforme el llamamiento y la elección de centros por parte de los compañeros vaya avanzando, el resto de alumnos deberán estar atentos y tachar de su lista personal los que vayan siendo elegidos y dejen, por tanto, de estar disponibles; de forma que cuando llegue su turno sepan rápidamente escoger.
9. Es importante hacer esa preselección y acudir al acto con el listado ordenado por preferencias para que el proceso sea fluido y rápido.
10. Para incentivar esto, se establece un tiempo máximo de un minuto por alumno para declarar su elección. Pasado ese tiempo se pasará al siguiente alumno. Se deberá estar atento al llamamiento.
11. Quienes no acudan a la cita o no respondan al llamamiento, quedarán para el final y serán asignados aleatoriamente a un centro de entre los aún disponibles.
12. Una vez adjudicada la plaza en el centro de prácticas, **NO** es posible el cambio

Procedimiento detallado para centros PRIVADOS

1. Será **tarea del alumnado** contactar con el centro educativo donde realizará su periodo de prácticas para consultar su disponibilidad para acoger al estudiante y conseguir su compromiso.

Requisitos de los centros:

- Ser un centro educativo de titularidad privada.
- Disponer de la etapa educativa correspondiente a la Titulación que se cursa. En el caso del Máster de Profesorado, también la Especialidad.

Contactar con la persona encargada de coordinar las prácticas en el centro educativo seleccionado, trasladar su deseo de realizar las prácticas en el mismo y solicitar su disponibilidad para acogerlo.

Para localizar los datos de contacto del centro puede hacer una simple consulta en Internet hasta localizar la página Web del centro educativo o en el Registro Estatal de Centros Docentes no Universitarios: www.educacion.gob.es/centros/home.do.

En caso de que el centro lo requiera, el estudiante puede hacerle llegar toda la información respecto al Practicum, consultando el siguiente espacio: [Practicum Máster en Formación del Profesorado](#)

2. Tras la aceptación del centro, el estudiante deberá cumplimentar el siguiente documento, que deberá contar con todos los datos de contacto del centro, así como firma y sello del mismo > [MFP_Acuerdo centro-alumno_Plaza de prácticas](#).
3. El estudiante accederá al siguiente formulario > [Solicitud de centro de practicum](#) > en él consignará sus datos y los del centro, y adjuntará escaneado el documento del paso anterior **antes del 1 de noviembre**.
Incluirá los datos de contacto de la persona coordinadora de las prácticas del centro así como la denominación, localidad y código del centro de prácticas (este código de centro se puede consultar en: www.educacion.gob.es/centros/home.do).
Este formulario **se cumplimenta una sola vez**, por lo que, una vez enviado, **NO** es posible modificar el centro, de ninguna forma y bajo ninguna circunstancia.
4. El centro educativo habrá de aceptar, conforme a su propia normativa y la de su Comunidad Autónoma, realizar un Convenio de Colaboración Educativa con la UCAM.
5. Este convenio resulta totalmente gratuito para el centro. Sin la firma de este convenio en tiempo y forma el alumno no podrá realizar las prácticas aunque exista el compromiso inicial del centro.
6. Los trámites para su firma corren a cargo de la UCAM.
7. En caso de no realizar alguno de los pasos anteriores en tiempo y forma o en caso de no encontrar centro que acoja al estudiante en prácticas, se asignará al estudiante una plaza de entre los centros con los que la universidad tenga convenio **dentro del ámbito nacional**.
8. El/la estudiante firmará un Contrato de Buenas Prácticas, un Compromiso de Confidencialidad y entregará el Certificado que le exime de Delitos Penales Sexuales, antes de su incorporación al centro educativo.
9. La Unidad de Practicum hará llegar al centro toda la información y documentación preceptiva.
10. Una vez adjudicada la plaza en el centro de prácticas, **NO** es posible el cambio

Fechas y plazos

- ★ Centros públicos y concertados (proceso dependiente de la administración) > no se contará con el listado de plazas disponibles hasta mediados de noviembre.
- ★ Centros privados > La búsqueda de centros debería comenzar en el momento en que el estudiante decida matricularse en el máster.

El documento [MFP_Acuerdo centro-alumno_Plaza de prácticas](#) cumplimentado, firmado y sellado por el centro debe entregarse a través del formulario en línea [Solicitud de centro de practicum](#) **antes del 1 de noviembre**.

- ★ Las fechas de realización de las prácticas podrán consultarse en la web del título.

A modo orientativo, las fechas de realización de prácticas en el curso 2021/22 han sido:

- Grados en Educación Infantil y Primaria:
 - ◆ Practicum I > 22/diciembre a 17/febrero
 - ◆ Practicum II > 18/febrero a 18/marzo
- Máster del Profesorado > Prácticum único > dos períodos:
 - ◆ Período A > 1/febrero a 25/marzo
 - ◆ Período B > 27/marzo a 2/junio

No obstante, si la Consejería competente en materia de prácticas tuviera algún calendario prescriptivo de obligado cumplimiento, los plazos máximos para realizar el procedimiento de solicitud por parte de los alumnos, podrían sufrir modificaciones para ajustarse a los mismos.

Recordamos que una vez adjudicada la plaza en el centro de prácticas, **NO** es posible el cambio.

Para garantizar el buen desarrollo en la adjudicación de plazas, la adecuada estancia de los estudiantes en los centros de prácticas y evitar posibles perjuicios a éstos últimos, la Unidad de Practicum podrá introducir cambios en el proceso de adjudicación y durante la estancia de los estudiantes en los centros de prácticas.

PRACTICUM Y COVID19

Por la situación de pandemia en la que aún nos encontramos, la información anterior puede sufrir cambios que se anunciarán en Campus Virtual

MUY IMPORTANTE. El estudiante debe acatar de manera inmediata, absoluta y sin condiciones las directrices respecto a la pandemia por COVID19 relacionadas con su presencia en los centros que, en cualquier momento, establezca el tutor, el centro de prácticas, las administraciones sanitarias o las académicas. Igualmente, en función de los escenarios que se puedan producir por consecuencia de la pandemia COVID19, el estudiante deberá atenerse a la modalidad de prácticas que el centro, el tutor o las autoridades establezcan para la continuidad del practicum.